

Conformación del "Comité de Gestión Presupuestal"

Lima, 16 de abril de 2019

VISTOS:

El Informe N° 26-2019-GAF-ADINELSA del 02.04.19 y el Memorándum N° 91-2019-GAF-ADINELSA del 15.04.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lineamiento Corporativo de "Gestión Operativa y Presupuestal", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva de FONAFE N° 088-2018/DE-FONAFE de fecha 02.10.18, establece en el punto 2.3.6 del numeral 2.3 sobre Proceso Presupuestal, la conformación de un Comité de Gestión presupuestal.

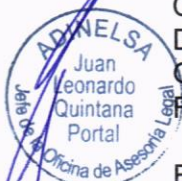
Que, conforme a la normativa a acotada, se indica que cada empresa constituirá un Comité de Calidad de la Data Gestión Empresarial que tendrá como función garantizar que la información de los reportes operativos, presupuestales y financieros, estén articulados y contribuyan al monitoreo de la gestión y la mejor toma de decisiones. El Comité deberá estar liderado por el Gerente de Administración y Finanzas y por los responsables de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Planeamiento, Logística, y Proyectos o sus equivalentes. Asimismo, el Comité se reunirá una vez al mes, acreditándose con un Acta de Reunión, el mismo que será remitido a FONAFE vía correo electrónico a la siguiente dirección: infonafe@fonafe.gob.pe.

Que, en atención a lo anteriormente referido, mediante Informe N° 26-2019-GAF-ADINELSA del 02.04.19, la Gerencia de Administración y Finanzas ha solicitado a la Gerencia General la Constitución del Comité de Gestión Presupuestal para que contribuya al monitoreo de la gestión y la mejor toma de decisiones, en el período 2019.

Que, en ese contexto, con Memorándum N° 91-2019-GAF-ADINELSA, del 15.04.19, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución de Designación del Comité de Gestión Presupuestal.

Finalmente teniendo en cuenta lo establecido por FONAFE, a través del Lineamiento Corporativo de "Gestión Operativa y Presupuestal", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2018/DE-FONAFE del 02.10.18 y la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE, es necesario efectuar la conformación del Comité de Gestión Presupuestal.

Estando a las consideraciones expuestas y con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal; y en armonía con el Acuerdo de Directorio N° 001-2018/011-FONAFE, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2019 y Acuerdo de Directorio N° 01-503-2018, con el que se aprueba el Presupuesto Desagregado y Plan Operativo del año 2019.



SE RESUELVE:

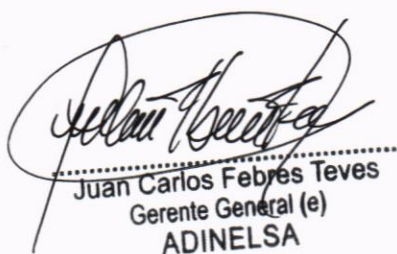
Primero: Constituir el Comité de Gestión Presupuestal de ADINELSA, para que contribuya al monitoreo de la gestión y la mejor toma de decisiones en el período 2019, el mismo que estará conformado a partir de la fecha por los siguientes miembros:

Integrantes	Cargo
ALEXANDER OMAR MENDOZA MORANTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)
FREDY VALVERDE RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO
JOSÉ ARIAS ARGOMEDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN
EDUARDO AVALOS VIÑAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA (e)
FELIPE CASASOLA MARGARITO	GERENTE TÉCNICO
WILBER SUÁREZ VARGAS	GERENTE COMERCIAL

Segundo: Disponer que la Secretaria de la Gerencia General, notifique la presente resolución a los profesionales indicados en el artículo precedente, así como al FONAFE y Órgano de Control Institucional de ADINELSA.

Tercero: Publicar la presente resolución en el portal institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe).

Regístrese y comuníquese.



Juan Carlos Febres Teves
Gerente General (e)
ADINELSA

